

El Magisterio Salmantino

Periódico Profesional de Primera Enseñanza * Se publica los días 3, 11, 19 y 27 de cada mes
ORGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DEL PARTIDO DE SALAMANCA

SUSCRIPCIONES

Un año. 5 pesetas.
Un semestre 3
Número suelto 0'25 "
Gratis á los señores Suscriptores que lo reclamen por
extravío.

PAGO ADELANTADO
Anuncios á precios convencionales

DIRECTOR PROPIETARIO

D. Leopoldo González Vázquez

COLABORADORES

Todos los señores Maestros
que nos honren con sus trabajos

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION

San Pablo, número 59, Principal

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.—
Se contesta á las consultas que hagan los señores
Suscriptores.—A las cartas que exijan contesta-
ción particular, deben acompañarse dos sellos de
franqueo de 0'15 pesetas.—De las obras que se re-
ciban dos ejemplares se publicarán notas biblio-
gráficas.

SECCIÓN DOCTRINAL

PÁGINAS PEDAGÓGICAS

La Escuela

Segundo aspecto.—La escuela en general.—Dependencias, desahogo, ventilación, calefacción, etc., etc...

Segundo aspecto. La colocación de las mesas de escritura no puede precisarse en absoluto, pues obedece á tres indicaciones: 1.ª aprovechamiento higiénico de la luz; 2.ª figura del local; 3.ª comodidad de los niños.

La luz generalmente debe recibirse por la izquierda; pero no sea tan extremada la regla y sus cuidados que, unidos á la extensión ó configuración de la sala den por resultado la formación de un *panal ajustado* ó tabla de lavandera, donde actúan los niños á modo de apretadas clavijas.

Las mesas paralelas frente al maestro (escuela francesa) deben estar colocadas con suficiente holgura, dejando grandes pasos laterales para formación de grupos, ejercicios en los encerados y convenientes marchas y evoluciones.

Entre la mesa del maestro y la primera *hilera* habrá un espacio para ejercicios correspondientes á algunos procedimientos.

Esta colocación paralela ofrece la única ventaja de la luz en los minutos de escritura, y tiene, en cambio grandes inconvenientes: la escuela está poco desahogada; los niños, oprimidos; la vigilancia, incompleta; la atención general, difícilísima, pues se presta aquella á que los niños *enreden* en las mesas y se oculten tras de sus compañeros.

Las mesas al rededor de la clase, dejando espacio detrás para las secciones ó grupos ante los encerados, satisfacen; pero presentan alguna vez inconveniente respecto á la luz: éste se evita, en algunos locales, colocando la hilera de mesas, del lado de las ventanas, con el banco hacia el interior de la clase. (Los niños de este lado se vuelven, dejando la mesa á la espalda, en las explicaciones ó ejercicios que no son manuales).

En piezas cuadradas se puede emplear la colocación paralela en dos secciones, dejando amplio paso por el centro de la sala.

En resolución, no es posible ni se debe aconsejar al maestro respecto á la colocación de este importante elemento del material fijo de las escuelas; las circunstancias anotadas y los procedimientos empleados decidirán con acierto y conveniencia.

La escuela en general. Ya han visto nuestros discípulos las diferentes presentaciones que permite el local destinado á la enseñanza; ahora añadimos que todas son buenas, si la distancia en que se coloca el maestro (moral y material) es adecuada á los fines pedagógicos ó educativos.

La plataforma (si la hubiere), el sillón y la mesa se usan solamente cuando las enseñanzas lo requieren; las mesas de escritura funcionarán cuando practiquemos la caligrafía, la gramática, el dibujo ó los trabajos manuales; los demás utensilios y medios, cuando la exposición de las lecciones y su desarrollo metódico así lo exijan.

El cuarto separado. No son generales todas las enseñanzas, ni todos los niños de la escuela escriben, dibujan, practican especiales trabajos ó preparan sus lecciones y aprendizaje sin directo é inmediato auxilio; de aquí proviene la necesidad de un cuarto separado, pero de fácil vigilancia, que sirva de desahogo y ampliación al local de las labores escolares.

Unas veces en él repasan los *deletreadores*; otras, allí se reúne una sección de niños para especiales trabajos; otras, en fin, queda dividida la escuela en dos grandes grupos para realizar distintas operaciones ó diferentes estudios (1).

Los roperos y alhacenas. No pedimos *comedor*, porque no damos *de comer* en la escuela; guardamos las meriendas convenientemente si las hay, y luego se distribuyen en la clase ó patios de recreo.

El ropero es colocado en el cuarto interior, provisto de suficientes perchas, á la entrada, como dicen algunos libros; no lo ponemos nunca, á no ser que el municipio pague un vigilante para la puerta de la escuela.

(1) No es posible determinar en concreto estas divisiones; basta consignar que los maestros prácticos, de escuela única, reclaman unánimemente esta ampliación de local para poder entenderse en la escuela.

Advertimos que, al dividirla, él también parte su atención, trabajo y energías.

Capacidad y ventilación. Estas condiciones no quisiéramos verlas anotadas *por centímetros cúbicos* en los libros, siendo el cielo tan grande y tantos los millones de toneladas de oxígeno con que Dios se ha dignado *aprisionar* á sus criaturas, llenándolas de alegría y vida saludable; queremos *tocarlas* en la práctica, que es sangrienta burla hablar de ello á los jóvenes maestros, para luego encerrarlos en casi calabozos de la pedagogía del siglo de *todos los progresos é investigaciones*; necesitamos menos letras y más hechos, menos reglas y más higiene, menos *asignaturas* y más ciencia.

Así, pues, ni cinco ó seis metros cúbicos de aire y dos ó tres metros cuadrados de superficie, por niño, ni otras cosas puntualizaremos: amplio local, mucha luz, y mucha ventilación constituyen el primer recurso pedagógico de nuestra escuela.

Si la concurrencia es numerosa y el local pequeño (!) tenemos las ventanas abiertas, que la atmósfera y el cielo no nos negarán luz y oxígeno, como nos lo niega una sociedad que blasona de cultura por lo que dice, no por lo que hace.

Si hay demasiada luz, cerramos alguna entrada ó velémosla con cortinas; si hay corrientes de aire, cortémosla combinando los espacios ó cerrando uno de los opuestos; si hace calor, ó la atmósfera está pesada, salimos con el *enjambre* al aire libre; si hace frío, practicamos movimientos, marchas y palmadas.

¿A qué vamos á especificar aquí los sistemas de ventilación de X ó de W, si llevan cincuenta años en los libros de higiene y en los catálogos y siguen las escuelas de algunos pueblos con dos palmos cruzados en las ventanas, como sistema original y primitivo?...

El maestro práctico sabe obrar, según los medios, con ciencia, acierto y conveniencia (1).

Calefacción. En la escuela no hace falta la estufa A, ni el calorífero B, ni el sistema de tubos C, ni el brasero tan confortable como asfixiador D... ¡Nada!... ¡no necesitamos nada! todo esto es manera de teorizar lo que no hace-

(1) En países fríos y locales cerrados relativamente, sirve muy bien, para la ventilación constante, el juego doble de cristales en las ventanas, cuidando que uno deje espacio abierto en la parte superior, y el otro lo deje en la inferior

mos; es gana de engañarnos y recrearnos en la elegancia de los mismos engaños ó ilusiones.

Si el país fuese muy frío, aceptamos la chimenea sin campana y de buen tiro (francesa) en la escuela; en aquella arde alguna leña, en horas y días de muy baja temperatura.

En los demás países... no hace falta lumbre ninguna. La distribución adecuada de los trabajos, el ejercicio y los cuidados del maestro *templan y confortan* el local donde se educan los niños.

Higiene general. Terminamos estas líneas recordando que las circunstancias generales de la higiene, de esa higiene que lo mismo corresponde á la escuela que al cuartel, á la casa que á los talleres ú oficinas, á todos los sitios, lugares ó estancias donde habitan ó respiran seres humanos, y aun irracionales, deben estudiarse en sus libros respectivos, sin recortes, desquiciamientos ó desarraigos que hagan incomprendible dicha ciencia llamada de la previsión y el talento (1).

MELCHOR GARCÍA SÁNCHEZ,
Profesor de la Normal de Salamanca.

PROYECTOS

del nuevo Ministro de Instrucción pública

—“No quiero ser un ministro efectista nos decía esta mañana D. Amalio Jimeno cuando le interrogamos acerca de sus proyectos sobre Instrucción pública;—no quiero llenar la *Gaceta* de decretos que las más de las veces no se cumplen, unás porque se carece de crédito para ello, y otras porque el sucesor los deroga.

Mi labor será legislativa. No haré por decreto más que aquello de mediana importancia ó que sea exigido por necesidades del momento.

Tengo el convencimiento de que sólo

(1) El niño no debe escupir en el suelo de la escuela: ni el soldado en el del cuartel, ni el confinado en la sala del presidio; para eso sirven los escupidores. Escupir en el suelo que ven y pisan los demás es falta de higiene y de educación.

El aire enrarecido es malo en la escuela, en la casa, en la Iglesia, en el taller, en la oficina, en el teatro... y en la cuadra de la bestias.

La falta de luz es buena para los murcielagos.

La humedad no conviene á ninguna habitación humana; de ella huyeron hasta aquellos hombres de las primeras edades (*trogloditas?*) que habitaban las cavernas y cuevas lacustres. Sólo sirve para desarrollar hongos y propagar enfermedades.

La vecindad de *albercas, albañales, estercoleros, pantanos ó lugares de inmoralidad*, no sabemos que sean útiles ni á la escuela ni á ningún centro ó vivienda de personas que estimen su salud y su moralidad.

La buena vecindad, el campo, los jardines y la sana orientación, son cosas convenientes para todos y reclamadas por la ciencia y el sentido común.

Finalmente, nosotros pediríamos todas las comodidades y todos los *aislamientos* para la escuela; pero nos abstenemos, al solicitar y recomendar lo práctico y realizable.

Ampliaríamos los patios con cuartos de baños, fuentes, y aparatos de duchas é irrigaciones; pero decimos lo que aquella pobre del cuento: *¡Pa pan quisiera!*...

procediendo con tanta prudencia como entusiasmo puede hacerse en este ministerio una obra útil y patriótica.

Como también estoy convencido de que no un ministro, por muy apto y entusiasta que sea, sino una generación de ministros, es necesaria para llevar á cabo la magna empresa de la enseñanza en nuestro país.

Entre los varios proyectos que tengo en preparación y que llevaré á las Cortes inmediatamente que éstas se reúnan, figuran uno relativo á las Escuelas Normales y otro acerca de los edificios para escuelas públicas.

Mi mayor preocupación, y á lo que dedicaré desde el primer momento todos mis esfuerzos, es y será la instrucción primaria, para conseguir lo cual hay que reformar profundamente las Normales, donde actualmente reina un desbarajuste inconcebible. Deseo que las Normales sean un vivero, un plantel, un seminario de maestras y maestros aptos, inteligentes, y en condiciones de educar á la niñez con arreglo á la pedagogía moderna, que no es ciertamente la que se enseña en España.

Hay que llevar maestros y alumnos al extranjero en el mayor número que permita nuestro presupuesto para que vean, aprendan y difundan luego en nuestro país las enseñanzas que adquirieron en los extraños.

Con el proyecto referente á edificios para escuelas públicas quiero completar la obra del conde de Romanones.

El Estado paga actualmente una enormidad por alquileres de escuelas que carecen en absoluto de todas las condiciones higiénicas y pedagógicas necesarias. Urge, pues, remediar este gravísimo mal.

Con el dinero que se paga anualmente por alquileres se puede garantizar una operación financiera que permita edificar construcciones *ad hoc* y que sean propiedad del Estado.

Ya estoy al habla con el Banco Hipotecario para ver la forma en que se puede llevar á la práctica dicha idea. Este proyecto, como digo, lo llevaré á las Cortes.

Al redactar el presupuesto de mi departamento procuraré dotar los servicios convenientemente, aunque, claro es, que sin demasías ni despilfarros que no puede consentir nuestra Hacienda.

A la importantísima cuestión de Bellas Artes me propongo también poner mano en seguida. España tiene un tesoro estético artístico de primer orden, hoy casi abandonado. Los monumentos, algunos de tal magnitud como la Alhambra, no tienen por parte del Estado aquellos cuidados que son indispensables para su conservación.

En las demás manifestaciones de las Bellas Artes tenemos cosas tan deplorables como nuestro Real Conservatorio. Este lo reformaré, no sólo en cuanto á las pésimas condiciones del local que ocupa, sino en cuanto á su enseñanza.

Obligaré al empresario del teatro Real á que cumpla con la cláusula que le impone el Estado respecto á la ópera española.

Haré del teatro Español un verdade-

ro teatro del Estado, á semejanza de lo que es el de la Comedia Francesa.

Para ello tengo un proyecto que redacté hace cuatro años.

El proyecto sobre enseñanza libre presentado por el Sr. San Martín no puede ser patrocinado por mí, puesto que, como individuo del Consejo de Instrucción pública, lo combatí enérgicamente.

Aunque en algunos extremos de ese proyecto esté conforme con mi antecesor, no lo puedo estar en cuanto se refiere á la tendencia y orientación que marca.

Estos son, á grandes rasgos, mis proyectos, los cuales, si no llegan á realizarse, no será por falta de entusiasmo, de cariño y de actividad en mí.

Nombramientos en propiedad

Concurso único de Febrero de 1906

Por el Excmo Sr. Rector del distrito universitario de Valladolid, han sido hechos los nombramientos de maestros en propiedad siguientes:

Provincia de Burgos.—D. José Vallejo Martínez, para la escuela de Cardañadijo; Angel Marin García, para Canicosa; Pantaleón Pinedo Pedruzo, para Busto de Bureba; Esteban Monedero Saiz, para Quintanilla del Agua; Anacleto Santa Olalla, para Bozoó; Constantino Saiz Palacios, para Barbadillo del Pez; Anselmo Saiz Saiz, para Quintanavides; Francisco Martínez, para Olmedillo de Roa; Macario Cruzado Vega, para Ibeas de Juarros; Justo Barahona, para Santiago de Tudela; Valentín Ibeas, para Isar; Zacarías Miguel López, para Castrillo de Riopisuerga; Emiliano Alonso Andrés, para Villanueva de los Montes; Severiano Alonso Alonso, para Villacián y Villota; Eduardo Puyol Albert, para Villalba de Losa; Jesús Cortés y Cortés, para San Pantaleón de Losa; Nemesio Roldán Cepeda, para Ruyales del Páramo; Miguel Jaime Lázaro, para Visjueces; Alfredo Nájera Leiva, para Villela; Andrés Alonso Caballero, para Hinojosa de Cervera; Cristóbal Español Baltasar, para Mozueco de Lara; José Tremoleda Barceló, para Riocavado de la Sierra; Pablo Pardo Ugarte, para Barrios de Villadiego; Pedro Gutiérrez Rodríguez, para Castresana; Anastasio Moradillo Ibeas, para Mijangos; José María Martín, para Zangadez; Ramón Luis Cambra, para Pedrosa de Valdelucio; Ricardo Rodríguez Vilumbrales, para Las Celadas; Francisco Guirao Gavacho, Corralejo de Valdelucio; Daniel San Larrad, para Castromorca; Santiago Muñoz Serrano, para Los Valcáceres; Joaquín Gadés y Grau, Cilleruelo de Bricia; Pablo Moreno, para Cuzcurrita de Juarros; Manuel González, para Arconada; Angel Gómez Tejedor, para Alarcia; Vicente Ibarra, para San Cristóbal del Monte; Florencio Herrero Hernández, para Villamayor del Rio; Leónides Hervás, para Quintanilla de la Presa; Manuel Blay Tornás, para Aldea del Portillo; Saturnino Hu-

manes, Teza y Lastras de Teza; Cesáreo Ledesma Herrero, Solanas de Valdelucio.

(Concluirá)



SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

ORDEN de 28 de Mayo de 1906 al Rector de la Universidad Central:

"Ilmo. Sr.: Visto el expediente de oposiciones á escuelas de niños vacantes en el distrito universitario de esta Corte, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 2 de Febrero de 1905, y la consulta elevada por ese Rectorado á este Centro, respecto á la propuesta hecha por el Tribunal en dichas oposiciones para adjudicar la vacante producida por renuncia de uno de los opositores agraciados con escuela, al primero que figura en lista de méritos formulada en previsión de casos como el acaecido, esta Subsecretaría, teniendo en cuenta que en el expresado expediente no consta se haya sentado protesta de clase alguna, y lo prevenido en el artículo 27 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901; Real orden de 7 de Abril de 1902 y artículo 4.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904, ha resuelto expedir los nombramientos para las escuelas cuya provisión le corresponde, por haberse anunciado con 1.100 pesetas, á favor de los opositores propuestos, don Luis Antón y Cano, para la de Toledo, y don Rafael V. González, para la de Santa Cruz de Mudela, y resolver la consulta de referencia en el sentido de que no pudiendo el interesado renunciar á la pretensión que hizo al tomar parte en las oposiciones, viéndose obligado á admitir el cargo que le correspondiese, conforme á lo establecido en el citado artículo 4.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904, no debió el Tribunal dejar de adjudicar la plaza que no proveyó, así como tampoco formular lista de méritos, en virtud de lo preceptuado en el artículo 27 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901 y Real orden de 7 de Abril de 1902, debiendo ser anulada y consignándose así en el acta correspondiente para evitar en su día la expedición de certificaciones.

"Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes, devolviendo el expediente."

(No publicada en la *Gaceta*).

**

OPOSICIONES A ESCUELAS Y AUXILIARIAS

Universidad de Salamanca.—Cumpliendo lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian á oposición las escuelas y auxiliares que á continuación se expresan, vacantes en este distrito universitario:

PROVINCIA DE SALAMANCA.—*Escuelas de niños:* La elemental de Robleda.—*De niñas:* Las elementales de Valdelsa y de Hinojosa de Duero, todas con 825 pesetas.

PROVINCIA DE AVILA.—*Escuelas de niños:* Una elemental en Horcajo de las Torres.—*De niñas:* Una auxiliaría en la graduada, con 1.100 pesetas.

PROVINCIA DE CÁCERES.—*Escuelas de niños:* Las elementales de Aldeacentenera, Aldeanueva de la Vera, Alía, Baños, Casar de Palomero, Jerte, Pozuelo, Riobos, Torremocha, y Torreorgaz, todas con 825 pesetas.—*De niñas:* Dos auxiliarías en la graduada, con 1.100 pesetas cada una; las escuelas elementales de Eljas, Guijo de Granadilla, Hinojal, Hoyos y Santibáñez el Bajo.

PROVINCIA DE ZAMORA.—*Escuelas de niños:* Las elementales de Arrabaldé y Villamor de los Escuderos, con 825 pesetas cada una.—*De niñas:* Una auxiliaría en la graduada, con 1.100 pesetas; las escuelas elementales de Pezuela, Pajares, Tábara, y Veniablo, con 825 pesetas.

Las oposiciones se verificarán en la capital del distrito universitario, y los ejercicios se practicarán con sujeción á las prescripciones establecidas en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901 y en la Real orden de 29 de Octubre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría general de esta Universidad, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para ser admitido á las oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

Ser español y haber cumplido veintidós años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener el título profesional correspondiente al grado de la escuela, ó certificado de haber aprobado los ejercicios de reválida.

Los que se hallen desempeñando escuelas en propiedad ó interinamente, les bastará acompañar á sus instancias la hoja de servicios certificada, dentro del plazo de la convocatoria.

Salamanca, 27 de Junio de 1906.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(*Gaceta de Madrid* del 9 de Julio.)

**

CONCURSO DE ASCENSO DE 1906

Universidad de Salamanca.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 52 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902, se resuelven las dos únicas reclamaciones presentadas en este concurso, cuyas propuestas y clasificación de aspirantes publicó la *Gaceta de Madrid* del día 2 de Junio.

Doña Josefa Hernández Rodríguez, aspirante á la escuela de niñas de Hervás, dotada con 1.100 pesetas, dice que acreditó tener cinco años más de servicios que la propuesta doña Jerónima Silva.

En la clasificación de aspirantes figuran las dos con el mismo tiempo de

servicios "en la categoría", primera circunstancia de preferencia, porque de sus expedientes resulta que ambas obtuvieron la dotación de 825 pesetas, en virtud de la llamada ley de nivelación de sueldos, y los servicios en esa categoría les son computables sólo desde el 1.º de Julio de 1884, con arreglo á la disposición 2.ª de la Real orden de 20 de Enero de 1898, y como la maestra propuesta cuenta con más tiempo de servicios en propiedad, segunda circunstancia de preferencia, que la reclamante, según consta en la publicación aludida, se confirma la propuesta formulada y se desestima la reclamación.

Doña María Encarnación Corchuelo, aspirante á las escuelas de niñas con 1.100 pesetas, pide que se revisen los expedientes de las demás y se excluyan las que en sus hojas de servicios hayan dejado de consignar: "no tener solicitada la jubilación, ni estar sometida á expediente gubernativo, ni substituta, ni en observación por enferma, etcétera."

Considerando que el Reglamento vigente de provisión de escuelas ya aludido no sólo no exige que se hagan constar los aludidos datos en las hojas de servicios, sino que ni aun determina la prohibición de concursar á los maestros que se hallaren comprendidos en algunos de aquellos casos, se desestima igualmente la reclamación.

Lo que se anuncia para que las interesadas puedan ejercitar el derecho que les concede el artículo 72 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902.

Salamanca, 5 de Julio de 1906.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(*Gaceta de Madrid* del 10 de Julio.)



Variedades

El que nace para ochavo.....

CUENTO

Juan llegaba al ocaso de la vida sin haber podido elevarse, ni haber hecho nada práctico más que vivir al día, pero sin conseguir jamás distinguirse del montón anónimo de los mediocres, sin sobresalir nunca, sin rebasar la línea, sin marcar su carácter, ni estampar el sello de su personalidad en cosa alguna.

Vivía como siempre había vivido, á fuerza de penalidades y de apuros; pero ya no estaba en disposición de cambiar de suerte, y lo poco que le restaba de existencia seguiría siendo lo que antes: un innominado, uno de tantos.

Jamás nuestro hombre había sido malo, ni su conciencia podía acusarle de ninguna mala acción.

Ni malvado ni virtuoso, ni vicioso ni honesto, era el prototipo de los medianos, el ejemplo vivo de un hombre como los demás, como la mayoría de los hombres. De niño, ni fué revoltoso ni aplicado; de joven, ni alegre ni serio; ya más viejo, no fué enamorado ni huraño. Fué

y era, por capricho singular de su suerte, todo eso á un tiempo mismo.

Juan se había propuesto en distintas ocasiones salir de aquella desesperante monotonía en que se deslizaban sus años, pero nunca lo había conseguido.

Quiso acabar una carrera, y la orfandad le obligó á dejar sus estudios por una plaza de escribiente en una dependencia de Hacienda; intentó unirse en matrimonio con una mujer acaudalada, y le quitaron la novia; fué al servicio y no pasó de cabo, ganando los galones á fuerza de cicatrices; pretendió figurar en política, y se disolvió su partido. Siempre formó en el *coro general*, sin que jamás lograra que la suerte le distribuyera en la gran obra que todos representamos en el mundo, el papel del más modesto de los partiquinos.

Así se explicaba que aquel vejete, ya indiferente para todo, refugiado á la sazón en una sociedad donde con mil trabajos hacía los oficios de conserje, se fuera conformando con su sino sin pretender á su vejez buscar el bienestar que para él hubiera significado aquella aspiración que siempre tuvo, sin lograrla nunca, de diferenciarse de los demás, de *ser algo*, de *llegar á algo*, de subir, de distinguirse, de medrar sobre la incolora mayoría.

Cierto día en que caminaba muy de prisa por la calle, Juan tropezó con otro transeunte que marchaba en dirección contraria. Juan levantó la vista, y reconociendo en aquel elegante señorón con gabán de pieles, anteojos de oro y flamante sombrero, á un antiguo camarada, exclamó:

—¡Leandro!

El así llamado tendió sus enguantadas manos al conserje, y ambos entablaron breve diálogo:

—Con que dime, ¿qué es de tu vida?

—Como siempre, Leandro. Estoy de conserje en *El Fomento Español*, pero eso no es para mí; trabajo mucho y gano poco.

—Pero vas saliendo adelante.....

—Así, así. Ya empiezo á notar el peso de los años.

—¿Y tú?

—Pues ya sabrás que soy subsecretario de Ultramar.

—¡Ah! Verdad, verdad, ahora recuerdo.....

—No has sido para ir á verme. ¡Qué ingrato eres!... Te acuerdas, Juan? ¡Qué tiempos aquellos!...

Y los dos viejos reían, enseñando el uno su desdentada boca y el otro una magnífica dentadura postiza.

Juan dijo después:

—Pues no he ido á verte, porque era perder el tiempo. Ya sabes mi teoría: *el que nace para ochavo no llega á cuarto jamás*.

—Quién sabe, hombre.

—No lo dudes. Escucha: cuando Dios manda que venga al mundo un hombre, le dice: "Tú valdrás una onza de oro", y estos son los genios, los poderosos, los que llegan á lo alto. "Valdrás un duro", dice á otros, y esos brillan y también pasan por su valor en una ú otra forma. A muchos, Dios les dice: "Tú no valdrás sino un escudo", y esos en vano que

quieran dorarse para pasar por una moneda de oro; siempre aparecerá por debajo del dorado la plata, y seguirán circulando eternamente como lo que valen, si es que por su soberbia no les rechaza el comercio humano, tachándoles de falsos ó borrosos.

—¡Peregrina teoría!—dijo—interrumpiendo aquella charla el subsecretario; pero Juan añadió tristemente:

—Tú naciste para ser un duro, pero yo soy y seré el ochavo.

—Nada, nada, dame tus señas y veremos.

Poco después se separaban dándose cariñosos golpecitos en la espalda los dos antiguos camaradas.

El Excmo. Sr. D. Leandro Morcha-mo y Aizturbia, se propuso demostrar que él desde su poltrona podía dar el calor que quisiere á su amigo. Por eso, de un montón de notas, cartas y recomendaciones que tenía encima de la mesa de su despacho, separaba la de Juan Gómez y se la entregaba con desusado interés al jefe del personal del ministerio.

Juan tendría ó no tendría condiciones para el destino que se le daba, pero ello fué que se le dió.

¡Con qué sonrisita pensaba D. Leandro que su amigo iba á ser un importante personaje de la Administración del Reino, con la friolera de 20.000 reales de sueldo!

Apenas habían transcurrido algunas horas, desde que, ya firmada la credencial de Juan, le había sido enviada á éste con gran urgencia, cuando entró en el despacho del subsecretario uno de los oficiales de secretaria.

—¿Qué hay?—preguntó mal humorado D. Leandro.

Perdone V. E.—murmuró el empleado;—pero el recomendado de V. E., Juan Gómez, á quien se envió el nombramiento, acaba de fallecer de una apoplejía fulminante en el portal de la sociedad donde estaba de conserje.

El subsecretario, llevándose las manos á la cabeza, exclamó:

—¡Pobre Juan! Hemos llegado tarde: tenía razón; el que nace para ochavo...

MANUEL DE A. TOLOSA.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Se halla abierto el pago de los haberes del segundo trimestre del año actual, para los señores maestros jubilados y pensionistas.

Por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta Provincia se ha elevado á la Instrucción Central de Derechos pasivos del Magisterio, el expediente de devolución de documentos, incoado por los herederos de don Marcelliano de Santiago, maestro propietario que fué de la escuela de niños de Saucelle.

Nuestro estimado compañero don Melchor García Sánchez ha salido para Cataluña con objeto de encargarse

de la dirección del cursillo de Trabajos manuales y Pedagogía práctica, el cual dará principio el día 20 en la capital de Lérida.

Felicitemos á nuestro digno compañero y le deseamos el más completo éxito en el encargo que los Maestros Catalanes se han dignado confiarle.

Víctima de larga y penosísima enfermedad ha fallecido el muy ilustre señor don Manuel Hernández Iglesias, canónigo de esta Santa Basílica Catedral, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica.

Reciban sus desconsolados hermanos doña Amalia y don Baltasar Vicente Cuadrado, maestro jubilado de Cabeza de Framontanos, la expresión de nuestro sentimiento por tan sentida pérdida, al mismo tiempo que elevamos una oración al Todopoderoso, por el bien del alma del finado.

Por consecuencia de la última crisis, ha quedado constituido, en la forma siguiente el nuevo Gobierno:

Presidencia y Guerra, Excelentísimo Sr. Capitán general D. José López Domínguez.

Estado, Excmo. Sr. D. Pío Gullón.

Gracia y Justicia, Excmo. Sr. Conde de Romanones.

Marina, Excmo. Sr. D. Juan Alvarado.

Hacienda, Excmo. Sr. D. Juan Navarro Reverter.

Gobernación, Excmo. Sr. D. Bernabé Dávila.

Instrucción pública, Excmo. Sr. don Amalio Jimeno, y

Fomento, Excmo. Sr. D. Manuel García Prieto.

Imp de Andrés Iglesias, Rua 48, Salamanca.

EL MAGISTERIO SALMANTINO	
<small>Dirección y Administración, San Pablo, número 59, principal</small>	
Provincia de _____	Partido de _____
Sr. D. _____	Maestro de primera enseñanza de _____